

Circular Nro. SB-INRE-2020-0018-C

Quito D.M., 08 de octubre de 2020

Asunto: Instrucciones con relación a la aplicación del Programa de Resguardo a los Depósitos y Alivio Financiero a los Deudores â PRODAFE, contante en la Circular No. SB-IG-2020-0049-C

Dirigida A: Entidades del Sector Financiero Público y Privado

Señor Representante Legal:

Mediante Circular No. SB-IG-2020-0049-C de 29 de septiembre de 2020, esta Superintendencia de Bancos considerando que es necesario continuar con la aplicación de medidas de protección del ahorro del público y alivio financiero a los deudores de las entidades bancarias, en uso de las facultades establecidas en el numeral 7 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero que señala como una de sus funciones “Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las entidades sujetas a su control (...)”, diseñó el “PROGRAMA DE RESGUARDO A LOS DEPÓSITOS Y ALIVIO FINANCIERO A LOS DEUDORES – PRODAFE”, al cual se podrán acoger las entidades bancarias públicas y privadas conforme a las disposiciones contenidas en la citada circular, que en su parte pertinente menciona lo siguiente:

"viii.-Las entidades bancarias públicas y privadas que se acojan al PRODAFE están en la obligación de presentar la información de la cartera de créditos en las estructuras definidas por la Superintendencia de Bancos para el efecto, con corte al 30 de septiembre de 2020, cuya fecha máxima de presentación será el 15 de octubre de 2020. "

Bajo este contexto, y con el propósito de atender con el efectivo cumplimiento de las disposiciones antes citadas, esta Superintendencia de Bancos ha efectuado la actualización del “MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS OPERACIONES ACTIVAS Y CONTINGENTES”, mismo que, junto con y el Anexo 1, se adjuntan como parte de esta circular. Los documentos señalados, además se encuentran publicados en la página web institucional, a través enlace <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/manuales-de-reporte/>

Por lo expuesto, se instruye a su representada, realice las modificaciones referidas en la programación correspondiente a las estructuras de datos de Operaciones Activas y Contingentes, mismas que con dichas actualizaciones, deberán ser remitidas a esta Superintendencia a partir de los reportes con corte a septiembre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Circular Nro. SB-INRE-2020-0018-C

Quito D.M., 08 de octubre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Econ. María Soledad Salvador Zamora

INTENDENTA NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Copia:

Ingeniero
Xavier Pérez de la Puente
Intendente General

Ingeniero
Julio Eduardo Rosero Zapata
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado.

Economista
José Esteban Melo Jácome
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Economista
Alison Gisell Landy Soria
Intendente Regional de Cuenca

Ingeniera
Doris Estefanía Padilla Suquilanda
Intendente Regional de Guayaquil

Máster
René Fabricio Díaz Flores
Director de Estudios y Gestión de la Información.

Señor
David Antonio González Zambrano
Subdirector de Inteligencia de Negocios y Administración de la Información, (E)